

Nueve fallas clave en iniciativa del PRI sobre publicidad oficial, según Artículo 19.

Por: Cencos. 22/03/2018

La iniciativa presentada es “perversa” y solo regularizará los vicios que ya existen, advirtió la organización.

La iniciativa de ley que presentó el PRI y sus partidos aliados para regularizar la publicidad oficial, luego de que [la Corte ordenó al Congreso que se expida una ley en la materia](#), no incluye cambios significativos al gasto que hoy se hace en comunicación social y, peor aún, **legaliza malas prácticas que abren la puerta a la sobreexposición de funcionarios y hasta el desvío de pagos a medios, advirtió Ana Cristina Ruelas, Directora General para México y Centroamérica de Artículo 19.**

“Es una ley en donde está todo mal y donde hay hasta una redacción perversa (...) regulariza lo que ya se venía haciendo mal”, dijo Ruelas, al hacer un análisis sobre esta iniciativa presentada por el PRI, con el aval del Partido Nueva Alianza y el PVEM. La propuesta, de la que *Animal Político* tiene copia, consta de 45 artículos y se denomina **“Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social”**.

Para Ruelas la iniciativa no atiende [los lineamientos y sugerencias](#) para regular la pauta de publicidad oficial, que hicieron el Colectivo Medios Libres (al que pertenece Artículo 19) y la Relatoría Especial para la libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Cabe señalar que esta iniciativa será debatida en los próximos días por los diputados de la **Comisión de Gobernación** de la Cámara de Diputados cuya presidenta, la diputada Mercedes del Carmen Guillén, **fue justamente quien la presentó.**

La directora de Artículo 19 consideró que dicha iniciativa no debe ser aprobada como está redactada no favorece la libertad de expresión ni el pluralismo en la información.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: Cencos

Fecha de creación

2018/03/22